



Facultad de Ciencias Físicas

MATRÍCULA MÁSTER CURSO 2025-26

CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA

La matrícula se formalizará electrónicamente en el Portal de Gestión Académica. **EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET**

Para realizar la **AUTOMATRÍCULA** deberá acceder desde la página principal de la Universidad Complutense de Madrid, www.ucm.es, a continuación debe seguir estos pasos:

- 1.-Pinchar en la parte inferior de la página **UCM online/GEA-UCMnet**
- 2.-Introducir **usuario y contraseña UCM**.
- 3.-**AUTOMATRÍCULA** (menú de la izquierda)/**Opciones de estudio**.
- 4.-**VALIDACIÓN**: Antes de validar su matrícula compruebe las asignaturas matriculadas, los grupos elegidos y la modalidad de pago. No se admitirán reclamaciones posteriores. Una vez validada, el estudiante deberá presentar la documentación correspondiente (VER DOCUMENTACIÓN estudiantes de nuevo ingreso y resto de estudiantes) en el enlace de la plataforma habilitada de entrega de documentos.

En el caso de no poder realizarla deberá ponerse en contacto con los Servicios Informáticos en los siguientes correos: incidenciasmatricula@ucm.es o oti_estudiantes@ucm.es

Sólo para los/as estudiantes de los siguientes Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASTROFÍSICA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA BIOMÉDICA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA TEÓRICA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN METEOROLOGÍA Y GEOFÍSICA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN NANOFÍSICA Y MATERIALES AVANZADOS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y FOTÓNICAS

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

DÍAS DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2025-26

ESTUDIANTES DE PRIMERO FASE 0 (admitidos en febrero)		
DÍAS	LETRAS	PERIODO DE MATRICULACIÓN Y MODIFICACIÓN
Del 30 de MAYO al 6 de JUNIO	A-Z	Del 30 de MAYO al 6 DE JUNIO

ESTUDIANTES DE PRIMERO FASE 0 (admitidos en junio)		
DÍAS	LETRAS	PERIODO DE MATRICULACIÓN Y MODIFICACIÓN
Del 19 al 27 de JUNIO	A-Z	Del 19 al 27 de JUNIO

ESTUDIANTES DE PRIMERO FASE 0 (admitidos en tercer plazo)		
DÍAS	LETRAS	PERIODO DE MATRICULACIÓN Y MODIFICACIÓN
Del 12 al 19 de SEPTIEMBRE	A-Z	Del 12 al 19 de SEPTIEMBRE

DOCUMENTACIÓN ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO AL MÁSTER

- Fotocopia del **DNI**. Para estudiantes extranjeros/as fotocopia del **Permiso de Residencia o NIE** (provisionalmente se admite el pasaporte).
- En el caso de domiciliar los recibos por cuenta bancaria: **MANDATO SEPA** firmado por el titular de la cuenta.
Los/as estudiantes que residan en un país extranjero deberán abonar el pago único o el primer plazo del pago fraccionado mediante tarjeta de crédito.
Correo electrónico para estudiantes de nuevo ingreso residentes en el extranjero que no dispongan de tarjeta de crédito reconocida internacionalmente para realizar el primer plazo o pago único: masterdoctorado@ucm.es
- Los/as estudiantes con **EXENCIONES Y DEDUCCIONES en el pago** por familia numerosa, víctimas del terrorismo, víctimas de violencia de género, estudiantes con discapacidad, MH en Grado, pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión por incapacidad el dictamen de incapacidad y el certificado de pensiones del INSS **deberán presentar su correspondiente carnet o certificado en vigor.**
- Fotocopia del **TÍTULO DE GRADUADO/A, TÍTULO DE LICENCIADO/A**, recibo de haberlo abonado o SET. Los estudiantes con **título universitario expedido por un país perteneciente al EEES, deberán presentar título con su traducción jurada oficial al español.**
Los estudiantes con **título universitario expedido por un país ajeno al EEES, deberán presentar la autorización de ACCESO ESTUDIOS DE MÁSTER (Comprobación del Nivel de Formación)** emitida por la UCM y solicitada en el Negociado de Convalidaciones (Edificio de Estudiantes, Avda. Complutense, s/n.) <https://www.ucm.es/comprobacion-nivel-formacion> o la credencial de **HOMOLOGACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO.**
- Los/as estudiantes **no hispanohablantes** deberán **ACREDITAR EL NIVEL B2 o superior de español.**

ENTREGA DE DOCUMENTOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

Toda la Documentación se deberá enviar en el **plazo máximo de cinco días desde la realización de la matrícula mediante enlace habilitado a través de la **Plataforma de aportación de documentos** y, en todo caso, hasta el 14 de octubre de 2025 como fecha límite establecida por la Universidad:**

Enlace plataforma: <https://documatricula.ucm.es>

La **fecha límite** para aportar los documentos sobre **exenciones y deducciones es hasta el 31 de diciembre.**

El incumplimiento de esta obligación tendrá los efectos administrativos y académicos establecidos.

Correo electrónico para consultas: safis@ucm.es

AVISO IMPORTANTE

Excepcionalmente, los ***estudiantes que no hayan finalizado sus estudios de Grado en la UCM*** (teniendo pendiente el TFG y hasta un máximo de 9 créditos) podrán solicitar cursar estudios de Máster, mediante **solicitud a la vicerrectora de estudiantes antes del 15 de octubre de 2025.** Dicha solicitud será resuelta por el coordinador/a del centro.

En el caso de ser admitida la solicitud, no se podrá tramitar el título de Máster hasta no haber finalizado sus estudios de Grado.

MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Puede modificar su matrícula durante el periodo de matriculación.

Se informa que, con posterioridad al 7 de octubre de 2025, y con carácter excepcional, se podrán resolver favorablemente peticiones de solicitudes de modificación de matrícula, **pero estas no serán objeto de devolución.**

En cualquier momento, la Universidad podrá modificar de oficio las matrículas para la subsanación de errores no imputables a los estudiantes, por causas que imposibiliten el servicio académico, o para la regularización de situaciones administrativas o académicas.

RENUNCIA DE MATRÍCULA

Hasta el 15 de septiembre de 2025 podrá solicitar anulación de matrícula sin alegar causa alguna.

Una vez notificada la anulación, la persona interesada podrá solicitar la **devolución de los importes abonados** por las asignaturas matriculadas y el seguro escolar, de acuerdo con lo establecido en el punto 11 de las presentes instrucciones (BOUC de 7 de junio de 2023). *No se devolverán los importes correspondientes a servicios de secretaría.*

Desde el 16 de septiembre hasta el 16 de octubre, las facultades aceptarán las solicitudes de anulación de la matrícula formalizada en estudios oficiales de grado o máster en la UCM, que presenten los/as estudiantes sin necesidad de alegar causa alguna. Esta anulación **no dará derecho a la devolución de los importes abonados**.

En casos excepcionales de fuerza mayor debidamente documentados, como enfermedad grave del estudiante o de un familiar de primer grado, la Vicerrectora de Estudiantes podrá resolver favorablemente las anulaciones de matrícula presentadas fuera del plazo anteriormente mencionado. Para ello, el/la estudiante deberá solicitar la anulación a través de una **instancia general, dirigida a la Unidad de Régimen Académico en la Sede electrónica de la UCM**, adjuntando la documentación que justifique la petición.

MATRÍCULA RESTO DE ESTUDIANTES

DÍAS DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2025-26

RESTO DE ESTUDIANTES FASE 2 (continuidad en los mismos estudios)		
DÍAS	LETRAS	PERIODO DE MATRICULACIÓN Y MODIFICACIÓN
Del 10 al 19 de septiembre	A-Z	Del 10 al 19 de septiembre

DOCUMENTACIÓN ANTIGUOS ESTUDIANTES DEL MÁSTER:

- **LOS/AS ESTUDIANTES MATRICULADOS ANTERIORMENTE EN ESTE CENTRO EL CURSO PASADO *NO DEBEN ENTREGAR NADA, EXCEPTO LA DOCUMENTACIÓN POR DEDUCCIÓN DE familia numerosa, víctimas del terrorismo, víctimas de violencia de género, estudiantes con discapacidad y pensionistas de la S.S. que tengan reconocida una pensión por incapacidad*** deberán presentar su correspondiente carnet o certificado en vigor.

Si esta documentación ya la entregó el año pasado y está aún en vigor tampoco es necesario volver a enviarla.

La fecha límite para aportar los documentos sobre exenciones y deducciones es hasta el 31 de diciembre.

- El Mandato SEPA si lo entregó anteriormente firmado y no cambió de cuenta **no es necesario entregarlo otra vez.**

Entrega por correo electrónico: safis@ucm.es

MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA RESTO DE ESTUDIANTES

Las modificaciones quedarán condicionadas a la disponibilidad de plazas en el momento de su ejecución.

PUEDE MODIFICAR SU MATRÍCULA DURANTE EL PERIODO DE MATRICULACIÓN.

Se informa que, **con posterioridad al 7 de octubre de 2025**, y con carácter excepcional, se podrán resolver favorablemente peticiones de solicitudes de modificación de matrícula, **pero estas no serán objeto de devolución.**

En cualquier momento, la Universidad podrá modificar de oficio las matrículas para la subsanación de errores no imputables a los/as estudiantes, por causas que imposibiliten el servicio académico, o para la regularización de situaciones administrativas o académicas.

PRÁCTICAS DE EMPRESAS

Los estudiantes que realicen prácticas deben de estar dados de alta en la Seguridad Social y para ello es necesario que al realizar su matrícula en GEA incluya en “Mis Datos Personales” su **número de afiliación a la Seguridad Social**, imprescindible para la realización de sus prácticas.

RENUNCIA DE MATRÍCULA

Hasta el 15 de septiembre de 2025 podrá solicitar anulación de matrícula sin alegar causa alguna.

Una vez notificada la anulación, la persona interesada podrá solicitar la **devolución de los importes abonados** por las asignaturas matriculadas y el seguro escolar, de acuerdo con lo establecido en el punto 11 de las presentes instrucciones (BOUC de 7 de junio de 2023). *No se devolverán los importes correspondientes a servicios de secretaría.*

Desde el 16 de septiembre hasta el 16 de octubre, las facultades aceptarán las solicitudes de anulación de la matrícula formalizada en estudios oficiales de grado o máster en la UCM, que presenten los/as estudiantes sin necesidad de alegar causa alguna. Esta anulación **no dará derecho a la devolución de los importes abonados**.

En casos excepcionales de fuerza mayor debidamente documentados, como enfermedad grave del estudiante o de un familiar de primer grado, la Vicerrectora de Estudiantes podrá resolver favorablemente las anulaciones de matrícula presentadas fuera del plazo anteriormente mencionado. Para ello, el/la estudiante deberá solicitar la anulación a través de una **instancia general, dirigida a la Unidad de Régimen Académico en la Sede electrónica de la UCM**, adjuntando la documentación que justifique la petición.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FIN DE ESTUDIOS

Para poder solicitar la convocatoria extraordinaria fin de estudios es necesario que te queden 18 créditos (másteres de menos de 90 créditos) y deben ser asignaturas repetidas o del primer cuatrimestre. No es necesario que el TFM haya sido matriculado con anterioridad. **Con Prácticas de Empresa no se puede solicitar** la convocatoria extraordinaria de fin de estudios.

En la página web de la Secretaría de Alumnos encontrará la **solicitud** en MÁSTER convocatoria extraordinaria fin de estudios Máster.

Plazo de Solicitud: del 14 de noviembre al 28 de noviembre de 2025

PLAZO EXTRAORDINARIO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA RESTO DE ESTUDIANTES

Podrá solicitar y realizar cambios de asignaturas del segundo cuatrimestre que afecten a un máximo de 12 créditos. **Solo se estudiarán solicitudes debidamente justificadas.**

En la página web de la Secretaría de Alumnos encontrara la **solicitud general** en OTROS ENLACES DE INTERES.

Plazo de Solicitud: del 15 al 19 de diciembre de 2025

En ningún caso se considerarán anulaciones de matrícula.

RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

Los/as estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos de asignaturas superadas en otros estudios, están obligados a matricularlas marcando en la automatrícula el carácter de la asignatura como **R (Reconocimiento)**, abonando así el 25% del importe de la matrícula.

En caso de que no se reconozcan los créditos solicitados, deberán abonar el 75% restante, sin posibilidad de anular la matrícula.

DOCUMENTACIÓN:

- ✓ Fotocopia del **DNI, NIE o Permiso de Residencia** (provisionalmente se admite el pasaporte).
- ✓ **Original Certificado Académico Personal.**
- ✓ **Programa Oficial** de la/s asignatura/s.
- ✓ **Tasas** por el estudio del reconocimiento.

Plazo: del 1 de julio al 15 de septiembre

DEBERÁ PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN POR LA PLATAFORMA:

<https://reconocimientocreditos.ucm.es/>

No se admitirán solicitudes fuera de plazo

Secretaría de Estudiantes